



Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales  
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"  
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

**RÍO CUARTO, 27 de abril de 2026.**

**VISTO** la presentación del dictado del Seminario de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel, sobre "SEMINARIO DE MATERIALES APLICADOS A BIOTECNOLOGÍA", presentado por el Departamento de Química de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que es criterio de esta Facultad garantizar la formación continua de posgrado, destinada a docentes, no docentes, investigadores, estudiantes de posgrado, becarios, graduados de esta Universidad, como así también a profesionales externos a la misma.

Que, por tal motivo, es necesario brindar una oferta académica de actividades de posgrado, válidas para las Carreras de Cuarto Nivel.

Que las actividades curriculares y extracurriculares de posgrado podrán ser desarrolladas de manera presencial física y presencial virtual sincrónica o híbrida, ello según la Resolución Consejo Superior Nro.145/23.

Que el mencionado seminario de posgrado tiene como objetivo fomentar la formación de los estudiantes de cuarto nivel y fortalecer su capacitación profesional, así como también proveer entrenamiento en el análisis, discusión y comunicación oral de trabajos científicos.

Que el cuerpo docente que dicta la actividad de posgrado posee antecedentes académicos y científicos a nivel de posgrado, y está integrado por docentes de esta Universidad y del INTA.

Que se cuenta con el informe favorable de la Secretaría de Posgrado de la Facultad.

Que la mencionada actividad de posgrado se enmarca en las Resoluciones del Consejo Superior Nro. 105/18,145/23 y 436/23 de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,**

**FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES,**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1ro.-** Aprobar Seminario de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel sobre: "**SEMINARIO DE MATERIALES APLICADOS A BIOTECNOLOGÍA**", destinado a Químicos, Microbiólogos, Biólogos, Médicos



Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales  
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"  
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

Veterinarios o formación equivalente; que se llevará a cabo durante los meses de mayo a octubre de 2026, bajo la modalidad híbrida; ello con una duración total de 40 horas, lo que corresponde 2 (DOS) créditos.

**ARTÍCULO 2do.-** Designar como Coordinadora y Profesora Responsable a la Dra. María **MOLINA (DNI: 30.711.254)**; como Profesoras Co-Responsables a las Dras. Melisa **BALACH (DNI: 35.893.866)** y Yohana **PALACIOS (DNI: 37.166.699)**; y como Profesor Colaborador al Dr. Fabrisio **ALUSTIZA (DNI: 27.999.865)** del mencionado seminario de posgrado.

**ARTÍCULO 3ro.-** Establecer que el Código asignado para el Seminario de Posgrado mencionado en el Artículo 1ro. de la presente, es **PSG-CP4-B0058**.

**ARTÍCULO 4to.-** Establecer que se cobrará un arancel de:

-\$20.000 (PESOS VEINTE MIL).

-\$10.000 (PESOS DIEZ MIL) para becarios postdoctorales y docentes UNRC.

-USD 100,00 (DÓLARES CIEN, equivalente en pesos) para extranjeros.

Quedan exceptuados:

-Estudiantes de Posgrado con beca que acrediten la realización de Docencia en la UNRC y Docentes con lugar de trabajo en la UNRC, siempre que en ambos casos realicen su primera Carrera de Posgrado en esta universidad.

**ARTÍCULO 5to.-** Determinar que la Coordinadora del Seminario deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 105/18), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los estudiantes.

**ARTÍCULO 6to.-** Dejar establecido que la Certificación de la Coordinadora, Profesora Responsable, Profesoras Co-Responsables y Profesor Colaborador del mencionado seminario se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

**ARTÍCULO 7mo.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-**

**RESOLUCIÓN Nro.:111/2026**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 07 de mayo de 2026 a las 08:56:22

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador:  
**DOC-2026\_111\_PSG\_MaterialesMOLINA**docx [7b9a19].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**GERMAN GUSTAVO BARROS**  
Decano  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

**MARÍA EUGENIA FERROCCHIO**  
Secretaría Académica  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.